

CONTRATO N°020 -2022/MDB

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2022-MDB/CS

Conste por el presente documento, la Contratación de la ejecución de la obra "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA- PROVINCIA CALLAO CUI 2460916", que celebra de una parte **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N°20131369639, con domicilio legal en Jr. Bolognesi N°498, Bellavista – Callao, representada por su Gerente de Administración y Finanzas, Señora **BETZABÉ GISELA GIL RAMÓN**, identificada con DNI N°40005890, designada mediante Resolución de Alcaldía N°058-2022-MDB/AL de fecha 24 de enero de 2022, quien procede en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N°313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de otra parte la empresa **INVERSIONES CUATRO REYNAS E.I.R.L.** con RUC N°20535757811, con domicilio legal en Calle Caraz N°886 – Int. 4to Piso – Urb. Mercurio – Los Olivos- Lima - Lima, inscrita en la Partida Electrónica N°12444609 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representada por su Gerente Sr. **JUAN FRANCISCO DEZA YPANAQUE** identificado con D.N.I. N°10159747, según Poder inscrito en la Partida Electrónica N°12444609 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, Asiento N°A00001, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de octubre de 2022, el Comité de Selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2022-MDB/CS para la contratación de la ejecución de la obra "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA- PROVINCIA CALLAO CUI 2460916", a **INVERSIONES CUATRO REYNAS E.I.R.L.**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA- PROVINCIA CALLAO CUI 2460916".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 1'137,438.47 (Un Millón Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 47/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.



INVERSIONES
CUATRO REYNAS
Juan Francisco Deza Ypanaque
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. BETZABÉ GISELA GIL RAMÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Investaciones
S.A.
C.V.N.B.B.

Juan Francisco Deza Ypanaque
GERENTE GENERAL

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de Noventa (90) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 60 (sesenta) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA otorga la siguiente Garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/113,743.85 (Ciento Trece Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 85/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

Debido a que EL CONTRATISTA otorga como Garantía de fiel cumplimiento, la retención del 10% del monto del contrato, no aplica la ejecución de Garantías.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Gisela Gil Ramón
C.P.C. BETZABE GISELA GIL RAMÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

FORMATO N° 1:

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

PARTE A: ASPECTOS GENERALES SOBRE LA OCURRENCIA DE PELIGROS EN LA ZONA

1. ¿Existen antecedentes de peligros en la zona en la cual se pretende ejecutar el Proyecto?			2. ¿Existen estudios que pronostiquen la probabilidad de ocurrencia de peligros en la zona bajo estudio? ¿Qué tipo de peligros?			
	SI	NO	COMENTARIOS	SI	NO	COMENTARIOS
Lluvias	X		En invierno y por presencia del Fenómeno de El Niño	Lluvias	X	Registros Históricos del SINAAM-II
Sismos	X		Cañao está ubicada dentro de una zona de sismicidad intermedia a alta.	Sismos	X	Mapa de zonificación sísmica)
3. ¿Existe la probabilidad de ocurrencia de alguno de los peligros señalados en los preguntas anteriores durante la vida útil del proyecto?				SI		NO
4. ¿La información existente sobre la ocurrencia de peligros naturales en la zona es suficiente para tomar decisiones y evaluación de proyectos?				X		
				SI		
				X		

Nota: En las metodologías para la evaluación por riesgos se hace de uso de la escala RP dada por la DGF, Ministerio de Economía y Finanzas (DGF, MEF) (2007).

Dada la diversidad geográfica del país, no es posible contar con parámetros generales y aplicables a todos los proyectos para definir cuándo una condición de peligro es de alta frecuencia o de baja severidad, en ese sentido se ha definido el nivel de frecuencia y severidad (alta, media, baja), en función de la información de las condiciones geográficas, físicas y climáticas de la zona de ejecución del proyecto. Para definir el grado de peligro se requiere utilizar los siguientes conceptos:

Frecuencia: se define de acuerdo con el período de recurrencia de cada uno de los peligros identificados, lo cual se puede realizar sobre la base de información histórica o en estudios de prospectiva.

Severidad: se define como el grado de impacto de un peligro específico (intensidad, área de impacto).

Para definir el grado de Frecuencia (a) y Severidad (b), utilizar la siguiente escala:

B = Bajo: 1; M= Medio: 2; A = Alto: 3; S.I. = Sin Información: 4.

Juan Francisco Beza Ypanaque
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Gisela Gil Raimon
C.P.C. BETZABE GISELA GIL RAIMON
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Inversiones
cuatro
reserva



Juan Francisco Deza Ypanaqué
GERENTE GENERAL

CUADRO N° 01: PAUTAS PARA DEFINIR EL GRADO DE FRECUENCIA Y SEVERIDAD DE UN PELIGRO

GRADOS	SITUACIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR
Baja	* Fenómeno del Niño intenso o muy intenso, con un periodo de ocurrencia cada 15 años a más * Sismos con grado mayor a V en la escala de Richter, que tengan un periodo de recurrencia de 50 años
Media	* Fenómeno del Niño moderado, con un periodo de ocurrencia cada 7 años * Sismos de grado menor a IV en la escala de Richter, que recurrentes en zonas sísmicas, como el sur del país.
Alta	* Fenómeno del Niño intenso, con un periodo de recurrencia de cada 3 años. * Sismos de grado menor a IV en la escala de Richter, que recurrentes en zonas sísmicas, como el sur del país.

GRADOS	SITUACIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR
Baja	* Necesidad de rehabilitación que no superan el 10% del valor de los activos.
Media	* Necesidad de rehabilitación que implican gastos equivalentes entre el 10% y el 40% del valor activo. * Implica la suspensión del servicio que brindan los activos por tiempos superiores a 1 día durante la campaña agrícola
Alta	* Pérdida de vidas humanas * Necesidad de reconstrucción en niveles superiores al 40% * Declaración de emergencia por parte de las instituciones encargadas del control de situaciones de peligro

El presente estudio se realizó con la incorporación del análisis de riesgo de desastres en los Estados Unidos (EUA) y la Ley de Emergencias (100 F.A.R. (L) (2007))

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.P.C. BETZABE GISSELA GIL RAMON
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS COMPONENTES DEL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO

Como se mencionó en la caracterización de peligros, se realizó una verificación y reconocimiento del lugar con el objetivo de realizar el análisis de riesgos en el mejoramiento del proyecto y su entorno y luego de realizar el listado de riesgos se construyó la matriz de análisis de riesgos donde se puede apreciar la vulnerabilidad de los componentes en el proyecto de mejoramiento, es decir que se producirían los daños y pérdidas debido a los peligros identificados.

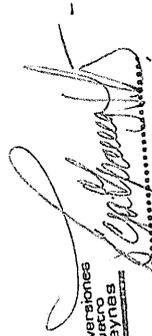


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

BELLAVISTA confía en ti

PROYECTO: "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"
(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2460916)




Juan Francisco Deza Ypanaque
GERENTE GENERAL


Las infraestructuras son únicamente componentes de la renovación de veredas entorno al estadio Teimo Carbajo, para lograr una buena calidad y permitir una adecuada calidad de vida que garantice la autogestión del sistema.

La siguiente matriz de diagnóstico es una herramienta que permite realizar un análisis SOVA (Sostenibilidad - Oportunidad - Vulnerabilidad - Amenaza) de la organización que gestiona la Línea de conducción, y esbozar las alternativas orientadas a reducir sus factores de vulnerabilidad, es decir, los factores que la hacen frágil y susceptible a sufrir alteraciones en su normal funcionamiento y a no poder cumplir eficientemente su rol social.

Para continuar con el ADR en el PIP, se deben analizar las condiciones de la vulnerabilidad que pueda tener el proyecto, considerando los aspectos señalados en la caracterización de peligros; es decir:

Análisis de exposición a un peligro determinado, es decir si estaría o está en el área de probable impacto (localización)

Análisis de fragilidad con la cual se enfrentaría al probable impacto de un peligro, sobre la base de la identificación de los elementos que podrían afectarse y las causas (formas constructivas o diseño, materiales, tecnología).

Análisis de resiliencia, es decir cuáles son las capacidades disponibles para su recuperación (sociales, financieras, productivas, etc.) Qué alternativas existen para continuar brindando los servicios en condiciones mínimas.

Para facilitar este proceso, se utiliza una Lista de Verificación como herramienta de apoyo para determinar si se están incluyendo dichos conceptos (Formato N° 2). Lista de Verificación sobre la generación de vulnerabilidades por Exposición, Fragilidad o Resiliencia en el proyecto, según las pautas metodológicas para la incorporación del análisis del riesgo de desastres en los PIP dado por la DGPM, Ministerio de Economía y Finanzas (DGPM-MEF) (2007).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C. BETZABE GISSELA GIL RAMON
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

BELLAVISTA confía en ti

PROYECTO: "CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"
(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION: 2460916)

Juan Francisco Deza Ypanaque
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Julia
C.P.C. BETZABE GISELLA GIL RAMÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FORMATO Nº 2:

Lista de Verificación sobre la generación de vulnerabilidades por Exposición, Fragilidad o Resiliencia en el proyecto

PREGUNTAS	Si	No	COMENTARIOS
Exposición de Vulnerabilidad por Exposición			
¿La localización escogida para la ubicación evita su exposición a peligros?		X	El proyecto estará expuesto a los peligros leves identificados porque se construirá en el mismo lugar.
Si la localización prevista para el proyecto lo expone a situaciones de peligro ¿Es posible, técnicamente, cambiar la ubicación del proyecto a una zona menos expuesta?		X	La topografía de la zona imposibilita el cambio de ubicación del proyecto es el único lugar por donde pueda.
Exposición de Vulnerabilidad por Fragilidad			
¿La construcción de la infraestructura sigue la normativa vigente, de acuerdo al tipo de Infraestructura con que se trate?	X		Se están tomando en cuenta los procedimientos señalados en el RNE
¿Los materiales de construcción consideran las características geográficas y físicas de la zona de ejecución del proyecto?	X		Para las cimentaciones se utilizará cemento MS en concordancia con los estudios de suelos
¿El diseño toma en cuenta las características geográficas y físicas de la zona de ejecución del proyecto?	X		Los diseños se realizan teniendo en cuenta la geología del terreno
¿La decisión de tamaño del proyecto considera las características geográficas de la zona de ejecución del proyecto?	X		El diseño de las veredas es para la satisfacer a la población.
¿La tecnología propuesta para el proyecto considera las características geográficas y físicas de la zona de ejecución del proyecto?	X		Se define las características del material de acuerdo al estudio de suelos y diseñó además que las obras se adapten las condiciones topográficas de la zona
¿Las decisiones de fecha de inicio y de ejecución del proyecto toman en cuenta las características geográficas,	X		La ejecución de la obra se programará de tal manera que se adapte a la época de menores precipitaciones

PROYECTO: "CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"
(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2460918)



Juan Francisco Deza Ypanaque
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.P.C. BETZABE CASSELE GIL RAMÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

<i>climáticas y físicas de la zona de ejecución del proyecto?</i>		
<i>Análisis de Vulnerabilidad por Resiliencia</i>		
<i>En la zona de ejecución del proyecto ¿Existen mecanismos técnicos para hacer frente a la ocurrencia de desastres?</i>	X	<i>La zona es de fácil acceso tanto para maquinaria como materiales</i>
<i>En la zona de ejecución del proyecto ¿Existen mecanismos financieros para hacer frente a los daños ocasionados por la ocurrencia de desastres?</i>	X	<i>Los fondos se van rápidamente generados por la Municipalidad.</i>
<i>En la zona de ejecución del proyecto ¿Existen mecanismos organizativos para hacer frente a los daños ocasionados por la ocurrencia de desastres?</i>	X	<i>La municipalidad ha demostrado su capacidad organizativa y de trabajo comunal para hacer frente a los daños que sufre el cada año</i>
<i>¿La población beneficiada del proyecto conoce los potenciales daños que se generarían si el proyecto se ve afectado por una situación de peligro?</i>	X	<i>Los pobladores son conscientes de los distintos daños que se pueden ocasionar ante una situación de peligro.</i>

FUENTE: Pautas metodológicas para la incorporación del análisis del riesgo de desastres en los PIP dado por la DGPM, Ministerio de Economía y Finanzas (DGPM-MEF) (2007) - Elaboración Propia.

Para las preguntas sobre Exposición:

Teniendo en consideración que las respuestas a las preguntas 1 y 2 son NO, el presente proyecto deberá incluir medidas de reducción de riesgo y proceder a su evaluación económica.

Para las preguntas sobre Fragilidad:

Las respuestas de la 1 a la 6 son "SI" esto significa que el proyecto se ejecutará teniendo en consideración la normativa de construcción vigente, el tipo de materiales de construcción, las características geográficas, físicas, climáticas, el tiempo de ejecución del proyecto, para reducir el riesgo.

Para las preguntas sobre Resiliencia:

PROYECTO: "CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"
(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2460916)



Juan Francisco Deza Ypanqui
Juan Francisco Deza Ypanqui
GERENTE GENERAL

Como se puede apreciar todas las respuestas a las preguntas 1 al 3 es SI, en ese sentido debemos verificar que la pregunta 4 tenga una respuesta afirmativa y efectivamente la pregunta 4 tiene una respuesta afirmativa a fin de garantizar que existen mecanismos para mantener la operatividad del proyecto frente a la presencia de situaciones de peligro.

Los resultados del análisis del Formato N° 2 permiten verificar si en la formulación del proyecto se están tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad que pueden afectar el proyecto. Asimismo, es necesario definir el grado de vulnerabilidad que enfrenta el proyecto, considerando los factores de exposición, fragilidad y resiliencia. Para ello, se utilizará el Formato N° 3

FORMATO N° 3

Identificación del Grado de Vulnerabilidad por factores de exposición, fragilidad y resiliencia

Factor de Vulnerabilidad	Variable	Grado de Vulnerabilidad		
		Baja	Medio	Alto
Exposición	Localización del proyecto respecto a la condición de peligro	X		
	Características del terreno	X		
Fragilidad	Tipo de construcción	X		
	Aplicación de normas de construcción	X		
Resiliencia	Actividades económicas de la zona	X		
	Situación de pobreza de la zona	X		
	Integración institucional de la zona	X		
	Nivel de organización de la población	X		
	Conocimiento sobre ocurrencia de desastres por parte de la población	X		
	Actitud de la población frente a la ocurrencia de desastres	X		
	Existencia de recursos financieros para respuesta ante desastres	X		

UNITE. Pautas metodológicas para la incorporación del análisis del riesgo de desastres en los PIP dada por la DGPM, Ministerio de Economía y Finanzas (DGPM-MEF) (2007) - Elaboración Propia

Si todas las variables de exposición presentan vulnerabilidad Baja y todas las variables de fragilidad o resiliencia presentan vulnerabilidad Medio o Baja (y ninguna Vulnerabilidad Alta), entonces, el proyecto enfrenta VULNERABILIDAD BAJA

ESTUDIO DE PELIGRO, VULNERABILIDAD Y RIESGO

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENTE GENERAL
[Handwritten signature]
C.P. C. PETZABE GUSSELA GIL RAMÍREZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROYECTO: "CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"
(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION: 2460916)

Juan Francisco Deza Ypanaque
Gerente General
Inversiones
cuatro
reyes

4. ANÁLISIS DE RIESGO

Con el Formato N° 1, se determina el nivel de peligro asociado al proyecto, y con el Formato N° 3 se establece el nivel de vulnerabilidad al que está expuesto el proyecto. De esta manera, se puede determinar el nivel de riesgo al que estaría expuesto el proyecto, considerando la siguiente escala:

CUADRO N° 4: Escala de nivel de riesgo, considerando nivel de Peligros y Vulnerabilidad.

DEFINICIÓN DE PELIGRO Y VULNERABILIDADES	GRADO DE VULNERABILIDAD		
	BAJO	MEDIO	ALTO
GRADO DE PELIGRO	BAJO	BAJO	MEDIO
	MEDIO	BAJO	ALTO
	ALTO	MEDIO	ALTO

FUENTE: Guías metodológicas para la incorporación del análisis del riesgo de desastres en los PIP dados por la DGPM, Ministerio de Economía y Finanzas (DGPM-MEF) (2007) - Elaboración Propia.

Finalmente, el análisis de riesgo determina que el proyecto tiene un nivel de "RIESGO BAJO" el mismo que radica en la exposición a época de lluvias.

5. GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

5.1. FINALIDAD

Precisar y uniformizar los criterios que deben ser tomados en cuenta por las Entidades para la implementación de la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras; con lo que, se incrementará la eficiencia de las inversiones en las obras públicas.

5.2. OBJETIVO

Establecer disposiciones complementarias para la aplicación de las normas referidas a la identificación y asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la planificación de la ejecución del contrato de obras públicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Gissela Gil Ramon
C.P.C. GISELA GIL RAMON
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROYECTO: "CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"
(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2460916)




Ingeniero
de
Tráfico
y
Seguridad
Vial
C.P.C. Juan Francisco Deza Ypanaqui
GERENTE GENERAL

5.3. BASE LEGAL

- Ley de Contrataciones del Estado
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Directiva N° 012-2017-OSCE/CD

5.4. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El enfoque integral de gestión de riesgos debe contemplar, por lo menos, los siguientes procesos:




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. GISELA GIL RAMÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Identificar riesgos

Durante la elaboración del expediente técnico se deben identificar los riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución.

Análisis riesgos

Este proceso supone realizar un análisis cualitativo de los riesgos identificados para valorar su probabilidad de ocurrencia e impacto en la ejecución de la obra. Producto de este análisis, se debe clasificar los riesgos en función a su alta, moderada o baja prioridad.

Para tal efecto, la Entidad puede usar la metodología sugerida en la Guía PMBOK, según la Matriz de Probabilidad e Impacto prevista en el Anexo N° 2 de la Directiva o, caso contrario, desarrollar sus propias metodologías para la elaboración de dicha Matriz.

Planificar la respuesta a riesgos

En este proceso se determinan las acciones o planes de intervención a seguir para evitar, mitigar, transferir o aceptar todos los riesgos identificados.

Asignar riesgos



PROYECTO: "CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"
(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2460916)



Juan Francisco Deza Ypanaque
Juan Francisco Deza Ypanaque
GERENTE GENERAL

Teniendo en cuenta qué parte está en mejor capacidad para administrar el riesgo, la Entidad debe asignar cada riesgo a la parte que considere pertinente usando para tal efecto el formato incluido como Anexo N° 3 de la Directiva. La identificación y asignación de riesgos debe incluirse en la proforma de contrato de las Bases.

6. ANEXOS

A continuación, se presentan los anexos 1, 2 y 3 los cuales son obligatorios según lo dispuesto mediante la directiva N° 012-2017-OSCE/CD

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de Siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso culmine la relación contractual entre el Contratista y el Personal ofertado, y la Entidad no haya aprobado la sustitución	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Gissela Gil Ramon
C.P.C. BETZABE GISELA GIL RAMÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Juan Francisco Deza Ypanaque
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.F.C. BETZABE GISELA GIL RAMON
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones del profesional a ser reemplazado.		
2	Si el Contratista o su Personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor de Obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de Obra.
3	Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su Personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día.	(0.5 UIT) por cada día que el Personal del Contratista no cuente con los elementos de seguridad.	Según informe del Supervisor de Obra.
4	Cuando el Contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones y es requerido por el supervisor.	(0.5 UIT) por cada vez que siendo requerido por el Supervisor el Contratista no realiza las pruebas o ensayos.	Según informe del Supervisor de Obra.
5	Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa es por cada día.	(0.5 UIT) por cada día que el Personal del Contratista no se encuentre en forma permanente en la obra.	Según informe del Supervisor de Obra.
6	De no presentar el Contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del seguro complementario de trabajo de riesgo, dentro de los 20 días siguientes al inicio de obra, se le aplicará la penalidad que se señala.	(0.5 UIT) por cada día que el Personal del Contratista no cuente con el mencionado Seguro.	Según informe del Supervisor de Obra.
7	Cuando el Contratista no presente los equipos declarados en su oferta, luego de 05 días de ser requerido por el Supervisor. Cuando la falta de este equipo afecte el correcto desarrollo de la Obra.	(0.5 UIT) por cada día que el Contratista no presente los equipos declarados en su oferta.	Según informe del Supervisor de Obra.
8	Cuando el Contratista y/o Residente no ejecuten o respeten su plan de seguridad y salud en el trabajo, en el periodo de ejecución de la obra, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.	(0.5 UIT) por cada día que el Contratista y/o el Residente no cumpla.	Según informe del Supervisor de Obra.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.


Inversiones
cuatro
reyes
S.A.
Juan Francisco Deza Ypanaque
GERENTE GENERAL

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

C.P.C. BETZABE GISSELA GIL RAMÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA : FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Francisco Bolognesi N° 498 – Bellavista– Provincia Constitucional del Callao.

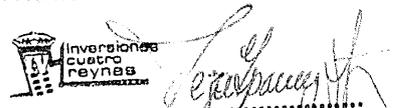
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle Caraz N° 886 – Int. 4to Piso – Urb. Mercurio-Los Olivos- Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Bellavista al 19 de octubre de 2022.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. BETZABÉ GISELA GIL RAMÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"LA ENTIDAD"


Inversiones
cuatro
reyes
Juan Francisco Deza Ypanaqui
GERENTE GENERAL

"EL CONTRATISTA"